

de aprecio, y que para remunerar en parte los sacrificios que pueda haberle proporcionado este documento, se le entreguen doce reales quinieltos reales efectivos.

Libramientos.

Recibidos dos avisos de letra; uno por Nov. Nro. por las suscripciones al Museo Español de Antigüedades Eclesiásticas univ. No. 1.ª inclusive; y otra de Sr. P.º importe de seis meses de suscripción a la producción nacional, se acordó que desde luego se expedian los libramientos correspondientes.

Fueron admitidos Socio residente para socios residentes, hechas en favor de D. Alejandro de Marco y D. Rufino Marius Baldo; ad. Marco y D. Rufino Marius Baldo; sal. a favor de D. Ceferino Marius Lopez, y correspondial D. Ceferino Marius Lopez.

Da la segunda lectura de las propuestas para socios residentes, hechas en favor de D. Alejandro de Marco y D. Rufino Marius Baldo; sal. a favor de D. Ceferino Marius Lopez, y correspondial D. Ceferino Marius Lopez. se procedió a la votación final prevenida por Estatutos y resultando admitidos por unanimidad; se acordó que por Secretaria se expedian y remitian los correspondientes libramientos.

Admitido socio correspondial al Sr. D. José Est. Aliso y Bonaceta.

Tambien acordó la Sociedad admitir en su seno en la clase de Socio correspondial al Sr. D. José Est. Aliso y Bonaceta, presidente de la Sala de lo Criminal en la Audiencia de Granada, como muestra de su reconocimiento por el interés que habia demostrado con motivo de la representación a dicho Sr. confiada para que en su nombre colaborara a la celebración del centenario de la Escuela Nacional Granadina.

Se acordó distribuir cien libranas de Sr. P. cada una,

Después esta Corporación solemnizar la proxima visita de S. M. a esta Capital, y teniendo en cuenta el estado poco floreciente